



CONVENIO DE ADHESIÓN AL ACUERDO ESPECÍFICO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES BRASIL- MÉXICO (BRAMEX)" CELEBRADO CON FECHA DEL 12 DE MAYO DE 2011, EN LO SUCESIVO "EL ACUERDO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ), REPRESENTADO POR EL MTRO. FRANCISCO JAVIER SANCHÉZ CARLOS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UACJ", Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, REPRESENTADA POR EL DR. EN QUÍM. RAFAEL LÓPEZ CASTAÑARES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "ANUIES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de abril de 2010 se firmó un Acuerdo de Cooperación Académica y Cultural entre los titulares de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana y el Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas, en los siguiente la GCUB, tiene por objeto establecer las condiciones generales de cooperación académica y cultural con base en las cuales, las Partes promoverán e intensificarán, entre las instituciones de educación superior (IES) que las integran, los lazos de amistad y de comprensión en áreas de interés y beneficio mutuo.
2. Con fecha del 24 de marzo de 2011, con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Académica y Cultural de fecha 21 de abril, se firmó un Acuerdo Específico para el Intercambio de Estudiantes Brasil-México (BRAMEX), que tiene por objeto establecer las mediante las cuales operará el Programa BRAMEX que tendrá como finalidad promover el intercambio de estudiantes de nivel superior entre las instituciones miembros de ANUIES y GCUB, las cuales podrán adherirse al Programa mediante la suscripción de un convenio de adhesión.
3. En la cláusula primera del Acuerdo Específico las partes acordaron que sus instituciones afiliadas podrían adherirse al Programa BRAMEX, por medio de la firma de un convenio de adhesión, el que dependiendo de la ubicación geográfica, bastará que sea firmado, en México, por la ANUIES y la universidad mexicana interesada, y en Brasil, por el GCUB y la institución brasileña interesada.

Rectoría

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Pronaf) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594-D
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994



DECLARACIONES

ÚNICA. DE LA "UACJ": UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

1. Que es una institución de educación superior público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, con facultades para realizar equivalencias, revalidaciones e incorporaciones, y expedir títulos profesionales y certificados de grado en sus diferentes tipos, niveles o denominaciones conforme a sus reglamentos, constituida conforme al ejercicio de sus funciones, la Universidad establecerá sus propios ordenamientos, organizará su funcionamiento y aplicará sus recursos económicos como lo estime conveniente.
2. Que entre sus principales objetivos se encuentran:
 - I. Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
 - II. Promover en sus componentes una formación integral.
 - III. Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.
 - IV. Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.
3. Que su representante legal es el Mtro. Javier Sánchez Carlos según se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, Estado de Chihuahua de la que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de Rector
4. Que tiene establecido su domicilio legal en Avenida Plutarco Elías Calles # 1210, Foviste Chamizal, C.P. 32310 de Ciudad Juárez, Chihuahua.
1. Que conoce los términos y condiciones Programa BRAMEX, por lo que tiene interés en adherirse al con el fin de poder realizar todas las actividades intercambio académico bajo los compromisos contemplados en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del Acuerdo Específico mencionado en los

Rectoría

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Pronaf) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594-D
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994



antecedentes de este instrumento, así también declara conocer el contenido del Acuerdo de Cooperación Académica y Cultural, así como sus alcances.

Por lo expuesto anteriormente, es voluntad de la "IES" establecer sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

El objeto del presente convenio es el establecimiento de las condiciones a que se sujetará la "UACJ" para su adhesión, en los términos establecidos en el Acuerdo Específico para el Intercambio de Estudiantes Brasil-México (Programa BRAMEX), a efecto de que la "UACJ" se sume a la cooperación interinstitucional de intercambio académico

SEGUNDA.- OBLIGACIONES A CARGO DE LA "UACJ".

La "UACJ" se obliga a cumplir con todos los compromisos que se mencionan en el Acuerdo Específico, en el Acuerdo de Cooperación Académica y Cultural y la normatividad creada por la ANUIES y por el GCUB en cuanto al Programa BRAMEX, a las que se refiere la cláusula Segunda del Acuerdo Específico, reconociendo todo su contenido y alcances legales, obligándose a cumplir en tiempo y forma con los compromisos que estos establecen.

TERCERA.- SUSTITUCIÓN DE PARTES.

Los derechos y obligaciones que deriven del presente convenio, no podrán en forma alguna ser cedidos o traspasados a terceros.

CUARTA.- RELACIONES LABORALES.

Las partes acuerdan que cada una como patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio, serán las únicas responsables de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, relacionadas con el personal que cada una emplee o contrate, por lo tanto, cada una responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten contra la otra, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, y en ningún caso serán consideradas patrón solidario, sustituto o beneficiario.

QUINTA.- DERECHOS DE AUTOR.

Rectoría

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Pronaf) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594-D
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994



Las obras que resulten con motivo de la ejecución de este convenio o del plan de trabajo, serán propiedad de quien las haya producido, a menos que se trate de una obra producto del trabajo conjunto, en cuyo caso compartirán la titularidad de los derechos de autor o de la propiedad industrial, otorgando el crédito que corresponda a las personas que intervengan en la producción de las mismas, de conformidad a la legislación nacional aplicable en la materia, así como por las convenciones internacionales que sean vinculantes para los Estados Unidos Mexicanos y la República de Brasil.

Los intercambios de publicaciones y su difusión, los intercambios de documentos, pedagógicos y materiales audiovisuales e informáticos diversos y su utilización, se harán de conformidad con lo dispuesto en la legislación nacional aplicable de cada una de las Partes, particularmente la relativa a los derechos de autor y de propiedad intelectual existente en cada uno de los dos países.

SEXTA.- MODIFICACIONES Y ASUNTOS NO PREVISTOS.

Los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio, que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

En caso de modificaciones a las condiciones pactadas en el presente convenio, las partes de común acuerdo harán las modificaciones pertinentes al presente instrumento legal.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

La "IES" no podrá divulgar por ningún medio, ni bajo ninguna circunstancia, salvo por autorización expresa de la "ANUIES" o del "GCUB", o por orden judicial expresa, dictada por autoridad competente ninguno de los datos referentes a la "ANUIES" o del "GCUB", que le sean proporcionados por éstos.

OCTAVA.- ÁREAS DE COORDINACIÓN:

La "UACJ" designa como su representante para dar debido cumplimiento y seguimiento al presente convenio al Director de Intercambio, Vinculación y Servicio Social.

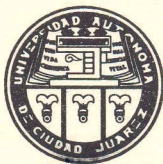
NOVENA.- VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, tendrá una vigencia de 5 años y podrá darse por terminado, sin responsabilidad para las partes,

Rectoría

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Pronaf) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594-D
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994



a voluntad de cualquiera de ellas, notificando en forma indudable a la otra parte con al menos treinta días naturales de anticipación.

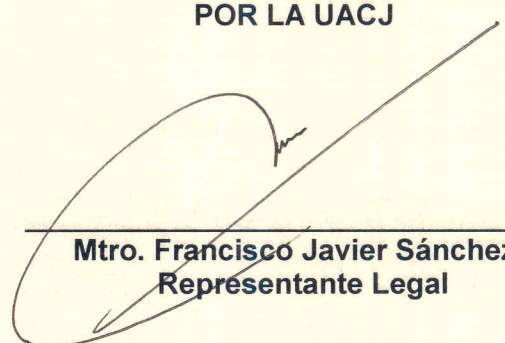
PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 12 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

POR LA ANUIES



Dr. Rafael López Castañares
Secretario General Ejecutivo

POR LA UACJ



Mtro. Francisco Javier Sánchez
Representante Legal

Rectoría

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Pronaf) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594-D
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994